**N° 49**

Sesión ordinaria de Corte Plena celebrada a las trece horas treinta minutos del trece de junio de mil novecientos ochenta y tres, con la asistencia inicial de los Magistrados Odio, Presidente; Arroyo, Cervantes, Vallejo, Zavaleta, Chacón, Blanco, Fernández, Cob, Porter, Valverde, Benavides, Villalobos y Saborío.

**Artículo III**

Fue declarado sin lugar el recurso de Hábeas Corpus que el señor Jorge Álvaro Abarca Fernández planteó en favor de Víctor Manuel Abarca Fernández por cuanto el señor Juez Sexto de Instrucción de San José decretó la detención preventiva de esa persona en causa que le sigue por el delito de falsificación de documento y otros.